

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 707/2025, de fecha 20 de marzo, se procedió a convocar las subvenciones destinadas al CONCURSO CARTEL FIESTAS PATRONALES DE SAN ANTONIO DE PADUA Y DE LA VIRGEN DEL CASTILLO 2025, conforme a lo establecido en las Bases aprobadas, según la Ordenanza General de Subvenciones y el Anexo que se acompañaba al mismo.

Advertido error material en la letra E) de la Base Sexta que establece el plazo de presentación de solicitudes, una vez comprobado que el contemplado va a imposibilitar la impresión a tiempo de los carteles.

Visto que, ante este error material, procede rectificarlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 -letras f) y g)- de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**Primero.-** Proceder a rectificar el error advertido en las mencionadas letra y Base de las aprobadas mediante Decreto de Alcaldía nº 707/2025, de manera que **donde dice:**

“El plazo de presentación de las solicitudes de participación será desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza **hasta el día 2 de mayo de 2025 a las 14.00 horas**, para participar en la convocatoria de **concurso del cartel de las Fiestas de San Antonio** y hasta el día **28 de julio de 2025 a las 14.00 horas**, para participar en la convocatoria del concurso del cartel de las Fiestas de la Virgen del Castillo”.

#### Debe decir:

“El plazo de presentación de las solicitudes de participación será desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza **hasta el día 2 de mayo de 2025 a las 14.00 horas**, para participar en la convocatoria de **concurso del cartel de las Fiestas de San Antonio** y hasta el día **7 de julio de 2025 a las 14.00 horas**, para participar en la convocatoria del concurso del cartel de las Fiestas de la Virgen del Castillo”.

**Segundo.-** Publicar el objeto de la presente rectificación de la convocatoria de referencia en la BDNS y en el BOPZ.



**Tercero.-** Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local y al Pleno en la siguiente sesión que celebren.

*Documento firmado electrónicamente en Alagón, a la fecha que figura al margen, por D. Jesús Gustrán Villa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento*

